

Gobierno del Estado de Chihuahua

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-08000-19-0652-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 652

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 30 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de
	Pesos
Universo Seleccionado	24,284.7
Muestra Auditada	24,284.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Junta Central de Agua y Saneamiento del estado de Chihuahua (JCAS), del cual se revisó una muestra de 24,284.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

En ese sentido, para la revisión de los recursos correspondientes a dicho programa, sobre la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró lo siguiente:

El ejercicio de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 30 auditorías practicadas a entidades federativas, la estrategia implementada se focalizó en la verificación puntual de acciones específicas, relacionadas con las adquisiciones de bienes o servicios o la realización de obras públicas; asimismo, la revisión comprendió toda la gestión del ejercicio de los objetos seleccionados; es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su correcta aplicación.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Gobierno del Estado de Chihuahua contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización.

Resultados

Transferencia de recursos

1. La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Chihuahua recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023 en una cuenta bancaria específica y exclusiva; sin embargo, la cuenta bancaria no fue productiva.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ADI-SH-037-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La SH le transfirió la totalidad de los recursos del PROAGUA 2023 al ejecutor denominado Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), de los cuales se seleccionaron contratos por un total de 24,284.7 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SH, al 31 de diciembre de 2023, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del PROAGUA 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por 70,344.5 miles de pesos y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingresos.

4. La SH y el ejecutor del gasto contaron con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con el PROAGUA 2023 por un total de 24,284.7 miles de pesos y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos, al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de Contrato Obra Pública	Concepto	Ejecutor	Importe
1. 006-2023-LO-N3-JCAS-PROAGUA	Construcción de sistema integral de agua potable en la localidad de Mesa de Naráachi, Municipio de Carichí, Chihuahua.	JCAS	10,160.8
2. 017-2023-LO-N14-JCAS-PROAGUA	Construcción de sistema integral de alcantarillado sanitario en la localidad de Satevó, Municipio de Batopilas, Estado de Chihuahua.	JCAS	5,978.2
3. 008-2023-LO-N5-JCAS-PROAGUA	Ampliación de la red de atarjeas en el Barrio Los Ojitos, Municipio de Madera, Chihuahua.	JCAS	4,767.5
4. 049-2023-LO-N37-JCAS-PROAGUA	2da. y última etapa de ampliación de capacidad del emisor de aguas residuales en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.	JCAS	3,378.2
		Total	24,284.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de la entidad ejecutora seleccionada, auxiliares contables y presupuestales de las erogaciones seleccionadas.

Obra pública

5. Con la revisión de los 4 expedientes de obra pública seleccionados como muestra de auditoría y pagados con recursos del PROAGUA 2023 por 24,284.7 miles de pesos, ejecutados por la JCAS, con números de contrato 006-2023-LO-N3-JCAS-PROAGUA, 017-2023-LO-N14-JCAS-PROAGUA, 008-2023-LO-N5-JCAS-PROAGUA y 049-2023-LO-N37-JCAS-PROAGUA, se constató que se contrataron mediante Licitación Pública (LP), que corresponden a los trabajos de construcción de sistema integral de agua potable, construcción de sistema integral de alcantarillado sanitario, ampliación de la red de atarjeas y ampliación de capacidad del emisor de aguas residuales, de lo cual cumplieron parcialmente con la documentación del proceso de adjudicación y contratación debido a que en los 4 casos no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación, como el presupuesto base, las bases de licitación, el acta constitutiva de la empresa concursante, la inscripción en el padrón de contratistas, la constancia de no inhabilitación y las garantías de los convenios modificatorios.

El Órgano Interno de Control en la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-ADI-SFP-OIC-SOPyA-419/2024-JCAS, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de los 4 expedientes de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por 24,284.7 miles de pesos, se detectó que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, consistente en las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias bancarias; asimismo, contaron con la documentación justificativa como las estimaciones soportadas con los generadores, los croquis, las fotografías y las pruebas de laboratorio y se presentó la notificación de la conclusión de los trabajos, el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de finiquito de la obra y el acta de extinción de obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,284.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa, principalmente en materia de obra pública, las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP-SF-2275/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.

Buscar texto o herramienta

9hp, #A/R#
DHL 865099551

cuanta conmigo
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 DIC 2024

MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Chihuahua, Chihuahua. 09 de diciembre de 2024
Oficio: SFP/SF/2275/2024

Asunto: Se remite información y/o documentación Auditoría 652 Cuenta Pública 2023

RECIBIDO
12 DIC. 2024
07352

OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO
MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE.-

En mi calidad de enlace entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Auditoría Superior de la Federación, en atención al oficio DGAGF"D"/3419/2024, del 26 de noviembre de 2024, mediante el cual citó a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 652 con título "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)" de la Cuenta Pública 2023. Adjunto al presente encontrará lo siguiente:

1. Copia certificada del oficio SFP/TADI/OIC/SOPyA/1275/2024-JCAS del 09 de diciembre de 2024, emitido por el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, correspondiente al Sector Obra Pública y Agua. Así como 1 acuerdo de inicio de investigación número EPRA-ADI-SFP-OIC-SOPyA-419/2024-JCAS. En dicho oficio manifiesta lo siguiente:
"...me permito informarle a Usted, que el día 09 de diciembre de 2024, se dictó acuerdo de inicio de investigación en relación al oficio y documentación respaldo remitida mediante el mismo, asignándosele el número EPRA-ADI-SFP-OIC-SOPyA-419/2024-JCAS, del cual se remite mediante el presente copia certificada..."
2. Copia certificada del oficio SFP/OIC/ADI/SH/1111/2024 del 06 de diciembre de 2024, emitido por el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Así como 1 acuerdo de inicio de diligencias de investigación número ADI-SH-037-2024 y anexo. En dicho oficio manifiesta lo siguiente:
"...me permito informarle que con relación al resultado 1 de la referida auditoría, a los seis días del presente mes fue emitido un acuerdo de inicio de investigación dentro del expediente ADI-SH-037-2024; el cual se adjunta al presente para pronta referencia..."

En el anexo indica lo siguiente:

"...HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSISTE EN 01 FOJA ÚTIL AL ANVERSO Y REVERSO, ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA EN EL EXPEDIENTE ADI-SH-037-2024..."

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Edificio Lic. Óscar Flores,
Calle Victoria No. 310,
Col. Centro; Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-3300
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Finalmente, se hace de su conocimiento que la información y datos que sean puestos a disposición de esta autoridad fiscalizadora, serán tratados exclusivamente para el ejercicio de las atribuciones conferidas y que, la divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga conocimiento de esta información, puede ser causa de responsabilidad administrativa, particularmente respecto de los datos personales que en su caso sean incluidos en la documentación que se entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 14, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracciones II y III, 25 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, fracciones VII, IX, XXII, XXXIV y XXXV, 16, 94, fracción I, 95, 98, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 34, fracción XV y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6 fracción XXIX, 10 fracciones VIII y XIII, y 38 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo las atenciones que se brinden, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

C.P. y PCCAG OSIEL TORRES MOLINA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN

ephg / dda / mpl / rdp

C.c.p. Lic. Erick Marco Lomas Zapata, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Luis Eduardo Rodríguez Sámano, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Para su conocimiento.

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Edificio Lic. Óscar Flores,
Calle Victoria No. 310,
Col. Centro; Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-3300

www.chihuahua.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 y determinar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente administró los recursos del programa o los transfirió a dependencias o municipios ejecutores de los procesos a fiscalizar seleccionados.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los procesos a fiscalizar seleccionados de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 debidamente actualizados, identificados y controlados y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa y que las contrataciones realizadas mediante contrato o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH) y la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS), ambas del estado de Chihuahua.